

BOLETIN OFICIAL




MINISTERIO DEL AIRE



Gobierno de la Nación

DECRETOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 2 de marzo de 1943 por el que se regula el percibo del Subsidio Familiar por el personal civil y obrero dependiente de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.

Con objeto de regular el percibo del Subsidio Familiar por el personal civil y obrero dependiente de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, así como para que los Cabos, soldados y marineros disfruten dicho subsidio en forma procedente,

DISPONGO:

Artículo primero. Aprobadas las bases para el establecimiento de la indemnización por hijos en los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, a los Generales, Jefes, Oficiales y Cuerpo de Suboficiales y Asimilados, subsistirá el régimen anterior de subsidio familiar para el personal civil y obrero que trabaje en establecimientos militares y no tenga concedida con carácter permanente y definitivo la asimilación o consideración de Oficial o Sargento.

Igualmente subsistirá dicho régimen del Subsidio Familiar para los Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados que tengan a su cargo algún beneficiario que no sea hijo legítimo, de los que señala el artículo once del Reglamento general del régimen obligatorio de

Subsidios Familiares aprobado por Decreto de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho ("Boletín Oficial" número veintiséis), pero solamente por lo que corresponda a dichos beneficiarios.

Artículo segundo. A este personal se le reclamará y abonará dicho Subsidio en igual forma y cuantía y con cargo a los mismos créditos con que se venía haciendo hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Artículo tercero. Los Músicos de tercera y los Cabos reenganchados después de cumplir el tiempo reglamentario de servicio en filas, en tanto no perciban el sueldo de Sargento, tendrán derecho al disfrute del Subsidio Familiar, con cargo a los créditos del Ministerio de Trabajo, en igual forma y cuantía y con las mismas obligaciones que el personal civil antes mencionado.

Artículo cuarto. A los Cabos, soldados y marineros pertenecientes a reemplazos ordinarios o movilizados que reúnan las condiciones del Subsidiado, con arreglo al Reglamento general del régimen obligatorio de Subsidios Familiares aprobado por Decreto de veinte de octubre de mil novecientos treinta y ocho, se les reclamará y abonará dicho subsidio, durante el tiempo de su servicio en filas, en igual forma y cuantía que al personal civil, y con cargo a los mismos créditos que a éste.

Artículo transitorio. Queda derogado por el presente Decreto el de fecha once del pasado diciembre publicado en el "Boletín Oficial" trescientos cincuenta y tres en lo que afecta al personal a que se refiere la presente disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

(Del "Boletín Oficial" del Estado núm. 161.)

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AGREGADOS AEREOS

Se nombra Agregado aéreo adjunto a la Embajada de España en Berlín, al Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Enrique Cárdenas Rodríguez, actualmente en comisión en la Cuarta Sección del Estado Mayor del Aire, surtiendo efectos administrativos la presente Orden a partir de la revista de comisario del corriente mes.

Madrid, 12 de junio de 1943.

VIGON

ASCENSOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley fecha 14 de marzo de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 122) y Decreto fecha 10 de febrero de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), relativos ambos a recompensas en tiempo de guerra; vistos los expedientes instruidos al efecto y mediando el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, se conceden los empleos y antigüedades que se indican al personal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona:

Cabo primero, Mecánico-Motorista de Avión, Juan Azpeitia Pérez; se le concede el empleo de Sargento, con antigüedad de 23 de diciembre de 1942, modificándose la antigüedad de su título, señalándole la de 10 de agosto de 1937 y colocándose a continuación del Sargento don Enrique Rodríguez López.

Cabo Mecánico-Motorista de Avión Antonio Vela Jaraute; se le concede el empleo de Cabo primero, con antigüedad de 23 de diciembre de 1942, modificándose la antigüedad de su título,

señalándole la de 19 de febrero de 1940 y colocándose a continuación del Cabo primero Manuel Castilla Márquez.

Cabo Montador Electricista de Avión Francisco Aguirre-Roiloba; se le concede el empleo de Cabo primero, con antigüedad de 23 de diciembre de 1942, modificándose la antigüedad de su título, señalándole la de 19 de febrero de 1940 y colocándose a continuación del Cabo primero Aurelio Alonso Hevia.

Cabos primeros, Armeros-Artificieros, Manuel Ascaso García, Robustiano Alvarez Fernández y José Garaño Murugarren; se les concede el empleo de Sargento, con antigüedad de 23 de diciembre de 1942, modificándose la antigüedad de sus títulos, señalándoles la de 31 de diciembre de 1937 y colocándose por este orden a continuación del Sargento don José Romero Jiménez.

Cabo Armero - Artificiero Antonio Armario Alvarez; se le concede el empleo de Cabo primero, con antigüedad de 23 de diciembre de 1942, modificándose la antigüedad de su título, señalándole la de 19 de febrero de 1940 y colocándose a continuación del Cabo primero Antonio García Garrido.

Cabo Mecánico - Radiotelegrafista Rafael Campo Maestre; se le concede el empleo de Cabo primero, con antigüedad de 23 de diciembre de 1942, modificándose la antigüedad de su título, señalándole la de 1 de julio de 1941 y colocándose a continuación del Cabo primero Andrés Sánchez de Lamoya.

Madrid, 14 de junio de 1943.

VIGON

AVANCES EN LA ESCALA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley fecha 14 de marzo de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 122) y Decreto fecha 10 de febrero de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 22), relativos ambos a recompensas en tiempo de guerra; vistos los expedientes instruidos al efecto y mediando el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, se conceden los avances en la Escala y antigüedades que se indican, al perso-

nal del Ejército del Aire que a continuación se relaciona:

Capitán, hoy Comandante, de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Manuel Bengoechea Menchaca; se le concede el empleo de Comandante, con antigüedad de 24 de julio de 1940, colocándose a continuación de don Enrique de la Puente Bahamonde.

Teniente, hoy Capitán, de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Ramón Escudé Gisbert; se le concede el empleo de Capitán, con antigüedad de 28 de agosto de 1942, colocándose a continuación de don Manuel Alcalá del Olmo.

Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Emiliano Barañano Martínez; se le concede el empleo de Capitán, con antigüedad de 31 de octubre de 1942, colocándose a continuación de don Alfonso Abril Lefort.

Alferez provisional, hoy Alferez de la Escala de Complemento del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Fernando Bengoa Clemares; se modifica su antigüedad, concediéndole la de 20 de mayo de 1938, colocándose a continuación de don Darío Taboada Alvarez.

Brigada, Mecánico - Motorista de Avión, don Cristino Palacián Rubio; se le modifica su puesto en la Escala, colocándose a continuación del hoy Alferez don Francisco Aristegui Estívariz, por lo cual se le concede también el empleo de Alferez, con antigüedad de 28 de mayo de 1943.

Sargento Radiotelegrafista, hoy Ayudante de Ingeniero aeronáutico de segunda, asimilado a Teniente, don Saturnino Sánchez Sánchez; por su actuación en el Santuario de Santa María de la Cabeza, se le concede el empleo de Brigada del Arma de Aviación, con antigüedad de 1 de mayo de 1937, y por consecuencia de éste, los de Alferez y Teniente de la misma Arma, con antigüedad de 26 de abril de 1940 y 26 de abril de 1942, respectivamente, continuando en su actual Escala de Ayudantes de Ingeniero Aeronáutico sin modificación de puesto.

Madrid, 14 de junio de 1943.

VIGON

BAJAS

Como consecuencia del expediente instruido al Auxiliar de segunda de Personal civil de Oficinas Teodora Sanz Agudo, causa baja definitiva en el cometido que desempeñaba.

Madrid, 10 de junio de 1943.

VIGON

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Alférez de la Escala de Complemento del Arma de Infantería don Enrique Tomé Marín, que se encuentra destinado en la Cuarta Bandera Independiente del Arma de Tropas de Aviación.

Madrid, 8 de junio de 1943.

VIGON

CONCURSOS

Rectificación.

Padecido error en la Orden de fecha 8 de marzo de 1941 ("B. O. del Estado" núm. 70), por la que se nombraba entre los Mecanógrafos aprobados a doña Julia Queipo Málaga, queda rectificada dicha Orden, por lo que respecta a ese nombramiento, en el sentido de que es a favor de don Julio Queipo Málaga.

Madrid, 1 de junio de 1943.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 14 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 60) para cubrir una plaza de Jefe de Sección en la Dirección General de Instrucción de este Ministerio, se designa para ocuparla al Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Ricardo Guerrero López, cesando como Jefe del Regimiento Mixto núm. 4.

Madrid, 9 de junio de 1943.

VIGON

ESCALAS

Como consecuencia de los expedientes instruidos al efecto, causan baja en las Escalas de Mecánicos-Conduc-

tores y Conductores del Cuerpo de Especialistas los soldados de primera que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que por su edad les corresponda:

Mecánicos-Conductores.

Eusebio Mayo Martínez.

José Sánchez Romero.

Conductores.

Francisco María García Guzmán.

Simón Rocafull Gil.

Agustín Briones Calderero.

Francisco Sánchez Pascual.

Madrid, 9 de junio de 1943.

VIGON

MANDOS

He designado para el mando del Regimiento Mixto número 4 al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Francisco Escribano Aguirre, actualmente en situación de "Disponible forzoso" en la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 10 de junio de 1943.

VIGON

SITUACIONES

Por pasar a prestar sus servicios en la Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas "Iberia" el Brigada Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas del Aire don Cristino Palacián Rubio, que se encuentra destinado en el Grupo de Entrenamiento y Transportes del Estado Mayor del Aire, queda en situación de "Supernumerario", de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 5 de junio de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION

CONVOCATORIA

Para cubrir las plazas vacantes de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, Oficiales segundos de Administración Civil, dotadas

con el sueldo anual de 5.000 pesetas y asimilación militar de Alférez, según dispone el artículo 22 del Decreto de 5 de abril de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 111), este Ministerio dispone:

1.º Se convoca a concurso-oposición para proveer 26 plazas vacantes en la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología del Servicio Meteorológico Nacional.

2.º En cumplimiento de los artículos 16 al 19 del mencionado Decreto, los aspirantes deberán justificar:

Ser español, tener más de dieciocho años y menos de treinta y cinco al solicitar la oposición, acreditar la posesión del título de bachiller y tener aprobadas las asignaturas de Análisis matemático, Geometría métrica y Geometría analítica, mediante justificación de examen en una Facultad de Ciencias, Escuela de Ingeniería u otro Centro oficial en que dichas asignaturas figuren con similar extensión. Ser apto para el servicio militar y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos ni estar sujeto a responsabilidad judicial o política. Se acompañarán certificaciones de la Guardia Civil o de Falange que justifiquen la adhesión del aspirante al Movimiento.

3.º La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Traducción de uno de los idiomas alemán, francés, inglés o italiano, a elección del aspirante.

Composición castellana.

Geografía astronómica y física y elementos de Geografía política.

Física general.

4.º Las materias citadas serán exigidas con sujeción a los cuestionarios que se insertan a continuación de la presente convocatoria.

5.º El orden de los ejercicios será el siguiente:

Traducción de idiomas.

Ejercicio práctico de Física general.

Ejercicio teórico de Física general.

Ejercicios escrito y oral de Geografía.

Composición castellana.

Cada uno de los ejercicios se calificará por separado. La suma de puntuaciones obtenidas indicará el orden por el que han de cubrirse las plazas que se convocan.

6.º A continuación de los exáme-

nes los aspirantes aprobados efectuarán el curso que señala el artículo 19 del citado Decreto.

7.º Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Oficina Central del Servicio Meteorológico en Madrid, deberán ser entregadas a mano o enviadas por correo (apartado 285) hasta el día 20 de octubre próximo. Los aspirantes habrán de satisfacer en la Habilitación de dicha Oficina 50 pesetas, en concepto de derechos de examen, antes de que den comienzo los exámenes.

8.º Los exámenes comenzarán el día 10 de noviembre. Oportunamente se publicarán en la tablilla de anuncios de este Ministerio y en la de la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional, las fechas y lugares donde se celebrarán el reconocimiento médico y los diversos ejercicios.

9.º En virtud de los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 244), de las 26 plazas que se convocan se asignarán los cupos fijados por dicha Ley a quienes reúnan las condiciones que en la misma se exigen, y en los distintos ejercicios se fijarán separadamente las calificaciones que correspondan dentro de cada uno de los cupos.

10. El Tribunal que juzgará el examen será nombrado con arreglo al artículo 18 del Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (Decreto de 5 de abril de 1940).

Madrid, 9 de junio de 1943.

VIGON

DISTINTIVOS

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del distintivo de Profesorado, se concede tal distinción a los Jefes y Oficiales del Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Pérez-Marín Castro.

Comandante de la Escala de Tierra don Pedro Valdés Martell.

Comandante, agregado del Ejército de Tierra, don Marcos Bazán Cano.

Capitán de Ingenieros Aeronáuticos don Tomás Delgado y Pérez de Alba.

Madrid, 2 de junio de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE VUELO

ESCALAS

La Orden de fecha 13 de mayo último, por la que se designa al personal que con carácter provisional se incorpora a la Escala Técnica de Radiotelegrafía del Servicio Radioeléctrico para Protección de Vuelo, y se anuncian los cursillos previos que este personal ha de realizar en la Jefatura del Servicio Radiotelegráfico en Madrid, y después en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad de Salamanca, queda ampliada en el sentido de que los referidos cursos serán con carácter indemnizable.

Madrid, 9 de junio de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CONCURSO

Se convoca un concurso para cubrir diez plazas de Instructor de Vuelo sin Motor en las Escuelas de esta especialidad del Ministerio del Aire, de acuerdo con el artículo segundo del Decreto de 18 de junio de 1942 ("B. O. del Estado" núm. 185) y con las condiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de complemento del Arma de Aviación (Escala del Aire) que se hallen en posesión del expresado título expedido por este Ministerio.

2.ª Los derechos, deberes y cometidos del personal aprobado en este concurso serán los que se especifican en los artículos tercero y sexto del Decreto de 18 de junio de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" número 185) y O. O. MM. de 21 de julio de 1942, publicadas en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 90, de 28 de julio de 1942.

3.ª El nombramiento de los aprobados en este concurso tendrá carácter eventual, de acuerdo con el artículo tercero del Decreto de 18 de junio de 1942 ("B. O. del Estado" núm. 185),

pudiendo los interesados cesar en su cometido a petición propia o por orden expresa de este Ministerio, perdiendo en ambos casos todos los derechos que les concede el nombramiento objeto de este concurso.

4.ª El uniforme de los nombrados será el mismo que ostentan en la actualidad, con el distintivo reglamentario del Profesorado de Vuelo sin Motor, que llevarán sobre el centro del bolsillo superior derecho de la guerrera durante la vigencia del nombramiento.

5.ª Los destinos en las distintas Escuelas de Vuelo sin Motor, serán de libre elección de la Dirección General de Aviación Civil.

6.ª Las instancias se dirigirán al Ministerio del Aire, especificando el número del título de Instructor o Profesor que posean.

Las plazas convocadas se concederán a medida que las necesidades del servicio lo requieran, quedando abierto el plazo de admisión de las mismas hasta la fecha en que se cubra la última plaza de las diez convocadas.

Madrid, 2 de junio de 1943.

VIGON

CURSOS

Se designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor que se desarrollará en la Escuela de Huesca, conforme a lo reglamentado por el Ministerio del Aire, los individuos que a continuación se relacionan, quienes serán pasaportados con destino a dicha capital por las Autoridades correspondientes de su punto de residencia, del Ejército del Aire si las hubiere, o en su defecto por las del Ejército de Tierra, con cargo al del Aire; debiendo hacer su presentación en la referida Escuela el próximo día 20 del actual, con el uniforme reglamentario del Partido. Para aquellos que por razón de estudios no les sea posible incorporarse dicho día, se concede una prórroga para incorporarse, que terminará el día 30 del corriente, debiendo acreditar mediante certificado el motivo de su retraso.

Pilotos con título "B".

Antonio Alcalde Jurado.
Cesáreo Almeida Sánchez.

Francisco José Alonso Crespo.
 Roberto Alvarez de Terry.
 Secundino Amo Alonso.
 Fernando Andréu Asensio.
 Jorge Barneto Sánchez.
 Nicolás Barro Vellón.
 Francisco Bautista Serra.
 Javier Bello Orero.
 Vicente Berná Mestanza.
 Luis Cadarso Poch y Fernández de Cañete.
 Antonio Camarasa Alonso-Barajas.
 Vicente Castillo Carpi.
 Fernando de Castro de Castro.
 Renato María Cortabitarte Hernández.
 Miguel Dones Larruri.
 Eduardo Galán Armesto.
 Manuel Gálvez Navarro.
 Fernando Garfella Moreno.
 Fernando Godoy Godoy.
 José Gómez Velasco.
 Arcadio Hernández Moreno.
 Ricardo Marcos Gómez.
 José María Martí Pérez.

Vidal Martín Cuezva.
 Andrés Martínez Díez.
 Manuel Martínez Mallén.
 Santiago Martínez Sánchez.
 Francisco Moréu Sarasa.
 Juan Muro Durán.
 José Navarro Ortiz.
 Jesús Ortiz Pérez.
 Manuel Pardo González.
 José Pascual Muro.
 Luis Pérez Loaysa.
 Julio Pérez Ruiz.
 Francisco Rey Suso.
 Manuel Roda Martínez.
 Miguel Rodríguez Pons.
 Alfonso de Rojas Pastor.
 Cecilio Rubio Noguera.
 Plácido Ruiz Argiles.
 Tomás Salas Villangómez.
 Francisco Sánchez Barroso.
 Marcial Sulé Mariñas.
 José Valcárcel Navarro.
 Dámaso Camiruaga Gordón.
 Madrid, 5 de junio de 1943.

VIGON

JURISDICCION CENTRAL AEREA

EDICTO

Bastante Muñoz (Obdulia), hija de Julián y de María del Carmen, de cuarenta y tres años de edad, soltera, asistenta, natural de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real), teniendo su último domicilio conocido en la calle de Ecija, núm. 7, de Madrid, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado núm. 2 de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, núm. 23, para prestar declaración en las diligencias previas núm. 896-942 que me halló instruyendo.

Madrid, 9 de junio de 1943.—El Juez instructor, *Jaime del Portillo Bermejo*.

Disposiciones de otros Ministerios

ÓRDENES

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figura en la relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

CRUCES

Aviación.

Teniente coronel, activo, don Rogelio de Azaola y Ondarza, con anti-

güedad de 2 de octubre de 1941. Cursó la documentación el Ejército del Aire, Maestranza Aérea de Madrid.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 ("D. O." núm. 262 y "B. O." número 327).

Aviación.

Teniente coronel, activo, don Rogelio de Azaola y Ondarza, con antigüedad de 2 de octubre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ejército del Aire, Maestranza Aérea de Madrid.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales.

Ingenieros.

Teniente coronel, activo, don Nicolás López Díaz, con antigüedad de

21 de junio de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

Comandante, activo, don José Velázquez Martínez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1942, a partir de 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante.

Aviación.

Ingenieros.

Teniente coronel, activo, don Francisco Lozano Aguirre, con antigüedad de 16 de marzo de 1935, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 17 de mayo de 1943.

ASENSIO

(Del "D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 122.)

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Valencia - Palma durante el mes de septiembre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 550

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa redu- cida — Niños	Gra- tuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autori- zado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
13	38	55	7.150	288	9	2	299	21	529	21	529		2.865	379	3.244	38	38

Movimiento del tráfico en la línea aérea Palma - Valencia - Madrid durante el mes de septiembre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 550

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa redu- cida — Niños	Gra- tuita — Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago — Kilogramos	Total — Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autori- zado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
14	40	31	7.700	317	16	1	334	30	493	30	493		4.056	774	4.830	73	73

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona - Palma durante el mes de septiembre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 205

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
26	25	51	5.330	398	5		403	61	306	61	306		3.714	525	4.239	440	440

Movimiento del tráfico en la línea aérea Palma - Barcelona durante el mes de septiembre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 205

Viajes efectuados	Horas de vuelo		Kilómetros recorridos	PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)				Periódicos	EQUIPAJE			MERCANCIAS	
	H	M		Tarifa entera	Tarifa reducida - Niños	Gratuita - Servicio	Total	Correspondencia ordinaria		Total			De los pasajeros			De pago - Kilogramos	Total - Kilogramos
								Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		
27	26	52	5.535	433	22		455	62	358	62	358		5.049	987	6.036	59	59

ANUNCIO OFICIAL

EJERCITO DEL AIRE

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

Se anuncia Concurso para el día tres del próximo mes de julio, a las diez y treinta horas, con el fin de adjudicar la adquisición de material de camas, mesas de cabecera, mesas-cama, lana para rellenos, ropa de cama, de comedor, de clínica y prendas para uso de hospitalizados, todo con destino al Servicio de Hospitales, en la cuantía que se detalla en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Los industriales pueden examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se hallan a su disposición en las Oficinas de este Parque (O'Donnell, 27, pral.), todos los días laborables, de diez a trece treinta.

La presentación de ofertas se efectuará, en sobre cerrado y lacrado, a la hora y día mencionados.

Madrid, 9 de junio de 1943.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Hermen Ramos, S. A.

Fábrica de tejidos de lana y estambre

Especialidad en artículos militares y clásicos



SABADELL



MEDINA
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares
en general. Fundada en 1850

MADRID • PRECIADOS, 15 • TL. 13.476
BARCELONA • RAMBLA CENTRO, 37 • TL. 17676

RESERVADO